

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, tramo comprendido entre la carretera L-421 y la presa de García de Sola (Puerto Peña). Término municipal de Navalvillar de Peña. Obras de construcción».

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se publica el presente edicto, haciendo saber a los interesados y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 29 de noviembre de 1968, a las diez treinta horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, para lo cual deberán encontrarse reunidos en el Ayuntamiento con la suficiente antelación, de donde se trasladarán a los lugares indicados.

Se advierte a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, 3.º, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presente el mismo día, hora y lugar.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

1. Don Bernardo Buendía Fernández.

Badajoz, 14 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—6.319-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Carretera R-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, ronda de circunvalación de Badajoz. Trozo primero. Término municipal de Badajoz».

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se publica el presente edicto, haciendo saber a los interesados y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 30 de noviembre de 1968, a las once treinta horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, para lo cual deberán encontrarse reunidos en el Ayuntamiento con la suficiente antelación, de donde se trasladarán a los lugares indicados.

Se advierte a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, 3.º, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presente el mismo día, hora y lugar.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

1. Doña Isabel Cabezas de Herrera Gómez.

Badajoz, 14 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—6.320-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabeira a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense), afectada por las obras auxiliares del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabeira hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiera.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la finca, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 16 de noviembre de 1968.—El Ingeniero delegado.—10.125-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de cultivo

Finca número 67. Propietarios: Comunidad de Vecinos de Millaroso y Ayuntamiento de El Barco. Vecindad: Millaroso y El Barco. Paraje: «Candís». Clase: Leñas.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Gineta por las obras de «Acondicionamiento. Supresión de paso a nivel con el ferrocarril de Madrid-Alicante, en el punto kilométrico 233.685 de la C. N. 301, de Madrid a Cartagena».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de La Gineta—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinentes—al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de «Acondicionamiento. Supresión de paso a nivel con el F. C. de Madrid-Alicante, en el punto kilométrico 233.685 de la C. N. 301, de Madrid a Cartagena», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico «La Voz de Albacete», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 15 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—6.328-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar por la que se convoca concurso para la concesión de un premio, dotado con 50.000 pesetas, con el título «Premio Fundación Alfonso Martín Escudero, 1969».

La Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, en nombre de la «Fundación Alfonso Martín Escudero», convoca concurso para la concesión de un premio, dotado con 50.000 pesetas, con el título «Premio Fundación Alfonso Martín Escudero, 1969», a una de las tesis doctorales que se aprueben dentro del año natural 1968 en las Universidades o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán optar a este premio todos los graduados españoles que presenten y aprueben sus tesis doctorales, con nota mínima de «sobresaliente», dentro del año natural de 1968, en alguna de las Universidades o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

2.ª Las tesis doctorales que se presenten al concurso deberán versar sobre cualquier tema relacionado con la mejora de métodos o técnicas directamente encaminados al aumento de la producción de bienes alimenticios de origen agrícola o ganadero.

3.ª La presentación de los trabajos deberá realizarse antes del día 1 de marzo de 1969, en el domicilio de la Fundación, paseo de Rosales, 16, 1.º Madrid, mediante una instancia dirigida al Presidente de la «Fundación Alfonso Martín Escudero», solicitando la participación en el concurso y aceptando sus bases. Se acompañará una certificación del Secretario de la Facultad o Escuela, con el visto bueno del Decano o Director del Centro, en la que se consigne la calificación alcanzada y la fecha de aprobación de la tesis.

Para poder optar a este premio será requisito indispensable no haber presentado la tesis antes de la adjudicación del mismo a ningún otro concurso, debiendo formularse en tal sentido la oportuna declaración por los participantes.

4.ª Se constituirá una Comisión mixta, integrada por especialistas del Ministerio de Educación y Ciencia y representantes de la «Fundación Alfonso Martín Escudero». Esta, antes del 1 de junio de 1969, resolverá inapelablemente el concurso a propuesta de la citada Comisión mixta.

No podrán ser miembros de la Comisión mixta los Catedráticos que hubieran dirigido alguna de las tesis presentadas al concurso.

5.ª Al otorgarse el premio, la Fundación podrá discrecionalmente acordar la publicación a sus expensas de la tesis elegida, si reuniera condiciones que aconsejen su divulgación.

6.ª La «Fundación Alfonso Martín Escudero» aclarará las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Comisario general, Pedro Segú Martín.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para la adquisición de libros con destinos a Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, convocado por Orden de 17 de mayo último.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16071, primera columna, párrafo duodécimo, en las obras adquiridas a «Ediciones Anaya, S. A.», en la línea octava, donde dice: «...»Maravillas de la naturaleza», a 445 pesetas;...», debe decir: «...»Maravillas de la naturaleza», a 245 pesetas;...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se declara la central hortofrutícola de don Enrique Polo Bordás, a instalar en Alcalá de Chivert (Castellón), comprendida en los Sectores Industriales Agrarios de Interés Preferente y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por don Enrique Polo Bordás, para montar una central hortofrutícola en Alcalá de Chivert (Castellón), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar a la central hortofrutícola de don Enrique Polo Bordás, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, a) Manipulación de productos agrícolas perecederos del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

2. La totalidad de la mencionada actividad industrial queda incluida en dicho Sector.

3. Conceder los beneficios previstos para el Grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

4. Aprobar el proyecto presentado, limitando su presupuesto a la cantidad de 22.191.543,80 pesetas.

5. Dar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de dieciocho meses para su terminación, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos», sifones, tuberías fijas y depósitos en el sector III, subsector 2.º, de la zona del Campo de Dalías (Almería)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1968, para las obras de «Red de caminos, sifones, tuberías fijas y depósitos en el sector III, subsector 2.º, de la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento veinte millones cuarenta y nueve mil diecisiete pesetas (120.049.017 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», en la cantidad de setenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos dos pesetas (72.989.802 pesetas), con una baja que supone el 39,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—6.403-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación y mejora de regadío en la finca «Barreras», en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 11 de septiembre de 1968, para las obras de «Ampliación y mejora de regadío en la finca «Barreras», en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas (9.945.635 pesetas) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Alfonso Segura Nájera en la cantidad de siete millones ochocientos noventa y un mil ciento treinta pesetas (7.891.130 pesetas), con una baja que supone el 20,657 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 6.618-A.

RESOLUCION de Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acequias prefabricadas en el sector III, subsector segundo, de la zona del Campo de Dalías».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1968, para las obras de «Acequias prefabricadas en el sector III, subsector segundo de la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y ocho millones doscientas diez mil ochocientos ochenta y siete pesetas (38.210.887 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de veintisiete millones setecientos ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas (27.780.954 pesetas), con una baja que supone el 27,296 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 6.617-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se convocan becas para la formación de personal especializado en la producción de semillas.

En el presupuesto de este Instituto figura una dotación para la formación de personal técnico especializado en semillas, por lo que ha resuelto convocar concurso público de méritos para la concesión de becas destinadas a dicha formación, tanto para Titulados de Grado Superior como para Técnicos de Grado Medio.

La solicitud y adjudicación se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Becas convocadas

Se convocan diez becas para Titulados de Grado Superior y cinco para Técnicos de Grado Medio, para los siguientes grupos de especialidad:

- I.—Patata de siembra.
- II.—Cereales.
- III.—Forrajeras y hortalizas.
- IV.—Estación de Ensayo de Semillas.